

SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO UBICADA EN SIERRA GADOR NO. 116, FRACCIONAMIENTO LOMAS IV SECCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP. SE EFECTUÓ REUNIÓN EN LA QUE PARTICIPARON DE MANERA PRESENCIAL LAS CIUDADANAS MAGISTRADA PRESIDENTA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO, LA MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES; ASÍ COMO EL MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA; ESTANDO PRESENTES TAMBIÉN EN LA REUNIÓN EL LIC. CESAR JESÚS PORRAS FLORES SECRETARIO EJECUTIVO; LA LIC. YAZMIN LIZETTE GARCIN VERTTI, TITULAR DEL AREA DE SUMINISTROS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO EL C.P. IGNACIO ALATORRE LÓPEZ, TITULAR DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIENES OSTENTAN LOS CARGOS DENTRO DEL COMITÉ QUE SE PRECISAN EN LA HOJA DE FIRMAS DE LA PRESENTE ACTA, CONTÁNDOSE ASIMISMO CON LA PRESENCIA DEL C.P. HÉCTOR DAVID SALAZAR ALONSO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ASESOR DE ESTE COMITÉ, QUIENES FORMALMENTE REUNIDOS PROCEDIERON A DESAHOGAR SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, ESTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Se deja constancia que se pasó lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité, por lo que la Presidenta del Comité declaró que existe quórum legal para sesionar, declarándose formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité puso a consideración de los miembros del mismo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia y verificación de quórum legal; **2.-** Aprobación del orden del día; **3.-** Apertura de ofertas y fallo en el proceso de Invitación Restringida para la adquisición de un Seguro de Gastos Médicos Mayores y; **4.-** Asuntos generales.-----

Acto seguido, se deja constancia que el orden del día que antecede fue votado por los miembros del Comité, resultando aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido, la Presidenta del Comité, **en desahogo del punto tercero** del orden del día pidió al Secretario Ejecutivo expusiera el punto, por lo que el Lic. César Jesús Porras Flores manifestó que **como antecedentes del presente procedimiento de adquisición de un seguro de gastos médicos mayores, conviene señalar** que el pleno del Tribunal, en sesión administrativa del 04 de junio del presente año aprobó efectuar dicha adquisición, autorizando para ello un techo financiero de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.), autorizando asimismo que el procedimiento de adquisición se efectúe a través de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, bajo la modalidad de invitación restringida a un mínimo de tres proveedores; asimismo, el Secretario Ejecutivo y Presidente Suplente de este Comité informó a los integrantes del Comité, que, se libró invitación a los proveedores **GNP; Seguros ZURICH; Seguros SURA, Seguros MONTERREY; Seguros Atlas; Seguros La LATINO y Seguros**

AXXA.-----
Acto seguido, el Secretario Ejecutivo manifestó, que una vez vencido el plazo que se concedió a las empresas invitadas para realizar la presentación de sus ofertas, se informa a este Comité que dentro de dicho plazo se recibieron un total de cuatro propuestas, siendo ellas las correspondientes a las empresas **Seguros Monterrey, LA LATINOAMERICANA S.A de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V. y Seguros SURA S.A. de C.V.**, dejándose constancia que en este momento la Coordinadora de Suministros y Recursos Materiales pasó a cada uno de los integrantes de este Comité los cuatro sobres que contienen las ofertas recibidos de las compañías participantes, por lo que los integrantes del Comité, una vez cerciorados que dichos sobres se encuentran cerrados, procedieron a firmar todos y cada uno de ellos a efecto de dejar constancia que efectivamente los sobres están cerrados al arranque del procedimiento de apertura de ofertas y fallo.

Se deja constancia asimismo, que las empresas Seguros GNP, Zurich, y Seguros Atlas, quienes también fueron formalmente invitadas, no presentaron propuestas.-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta instruyó a la Titular del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal para que proceda a la apertura de los sobres que contienen las ofertas con que se cuenta, por lo que la titular del área de Suministros y Recursos Materiales procedió a abrir el sobre correspondiente a la propuesta de la empresa **Seguros Monterrey**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene el escrito de capacidad del Proveedor, el escrito de Mantenimiento de la Oferta, Identificación de quien presenta la oferta y copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, sin presentar copia del acta constitutiva de la empresa, sin embargo por considerar las bases de participación en este procedimiento, que el Acta Constitutiva Certificada de la empresa se solicitará a la empresa ganadora una vez emitido el fallo, y a efecto de no limitar las ofertas que permitan al Tribunal un abanico más amplio de posibilidades de elección para asegurar calidad y precio en los servicios a contratar, se da por recibida la oferta técnica, la cual, en concordancia con las bases de participación, si incorporó los conceptos suma asegurada, costo del deducible, costo de coaseguro, cobertura hospitalaria, así como el reconocimiento o no de preexistencias y, **en cuanto a su oferta económica, esta es por un total de \$498,752.44 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 44/100, M.N.) IVA incluido, esto para 43 asegurados, y tiene las siguientes características:**

Suma asegurada	Deducible	Coaseg	Cobert. Hosp.	Preexist.	Urgencias	Prestaciones Adicionales
10 mdp	\$13,500	10%	Hospitales de red	No	Si	\$50,000 cobertura en el extranjero

Acto seguido la Titular del área de Suministros y Recursos Materiales procedió a la apertura del sobre correspondiente a la propuesta de la empresa **La Latinoamericana S.A. de C.V.**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y bases de concurso, resultando que **La Latinoamericana** cumplió con la entrega

de la documentación requerida y que es la siguiente: escrito de capacidad del proveedor para la prestación del servicio; compromiso de mantenimiento de la oferta; copia simple del acta constitutiva de la empresa, copia del RFC de la empresa e identificación de quien presenta la propuesta. Se deja constancia que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con los "requisitos de los servicios" establecidos en las Bases de Licitación, y que en lo sustantivo consistieron en señalar: la suma asegurada, el costo del deducible, el costo de coaseguro, la cobertura hospitalaria y el reconocimiento o no de preexistencias. -----

Acto seguido, y en virtud de que la empresa **La Latinoamericana** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto total de **\$447,145.10, (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos 10/100, M.N.) IVA incluido, esto para 43 asegurados**, y tiene las siguientes características:

Suma asegurada	Deducible	Coaseg	Cobertura hosp.	Preexist.	Urgencias	Prestaciones Adicionales
20 mdp	\$12,753	10% topado \$50,000	Hospitales de red	no	Si	\$50,000 cobertura en el extranjero

Acto seguido la Titular del área de Suministros y Recursos Materiales procedió a la apertura del sobre correspondiente a la propuesta de la empresa **Axxa Seguros, S.A. de C.V.**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y Bases, resultando que **Axxa Seguros, S.A. de C.V.** cumplió con la entrega de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de capacidad del proveedor para la prestación del servicio; Compromiso de mantenimiento de la oferta; Copia simple del acta constitutiva de la empresa, Identificación de quien presenta la Oferta y Copia del RFC de la empresa. Se deja constancia que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con los "requisitos de los servicios" establecidos en las bases de licitación y que en lo sustantivo consistieron en señalar la suma asegurada, el costo del deducible, el costo de coaseguro, la cobertura hospitalaria, el reconocimiento o no de preexistencias y la atención de urgencias. -----

Acto seguido, y en virtud de que la empresa **Axxa Seguros, S.A. de C.V.** cumplió con la entrega de documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto total de **\$591,548.87 (Quinientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 87/100, M.N.) IVA incluido, esto para 43 asegurados**, y tiene las siguientes características:

Suma asegurada	Deducible	Coaseg	Cobertura hospitalaria	Preexist.	Urgencias	Prestaciones Adicionales
20 mdp	\$15,000	10% Tope \$30,000	Hospitales de red	No	Si	\$50,000 cobertura en el extranjero

Acto seguido la Titular del área de Suministros y Recursos Materiales procedió a la apertura del sobre correspondiente a la propuesta de la empresa **SURA**, dejándose constancia que el sobre en su interior contiene la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica; respecto de la primera los integrantes del Comité revisaron la documentación legal presentada por la empresa, misma que le fue requerida en la invitación y Bases, resultando que **SURA** cumplió con la entrega de la documentación requerida y que es la siguiente: Escrito de capacidad del proveedor para la prestación del servicio; Compromiso de mantenimiento de la oferta; Identificación de quien presenta la Oferta y Copia del RFC de la empresa. Se deja constancia que se revisó la propuesta técnica de la empresa, misma que cumple en modular su oferta en concordancia con los "requisitos de los servicios" establecidos en las bases de licitación y que en lo sustantivo consistieron en señalar la suma asegurada, el costo del deducible, el costo de coaseguro, la cobertura hospitalaria, el reconocimiento o no de preexistencias y la atención de urgencias.-----

Acto seguido, y en virtud de que la empresa **SURA** cumplió con la entrega de la documentación legal, así como con la propuesta técnica, se procedió a verificar su **oferta económica**, la cual asciende a un monto total de **\$473,280.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100, M.N.) IVA incluido, esto para 43 asegurados**, y tiene las siguientes características:

Suma asegurada	Deducible	Coaseg.	Cobertura hospitalaria	Preexist.	Urgencias	Prestaciones Adicionales
3 mdp por evento	\$5,000	10% topado \$30,000	Hospitales de red	si	Si	\$50,000 cobertura en el extranjero

Enseguida, los integrantes del Comité dejan constancia que se formó un **Cuadro Comparativo** con las propuestas presentadas por las empresas ofertantes, esto en acatamiento del artículo 42 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el cual se inserta enseguida en la presente acta, de tal manera que al firmarse la misma se obvia también que el cuadro comparativo ha sido autorizado y suscrito por la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, por el Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores y por el C.P. Héctor David Salazar Alonso, Titular del Órgano de Control Interno de este Tribunal. -----

CUADRO COMPARATIVO

Empresa	Suma asegurada	Deducible	Coaseguro	Cobertura hospitalaria	Preexist	Oferta
Seguros Monterrey	10 mdp	\$13,500	10%	Hospitales de red	No	\$498,752.44
La Latinoamericana S.A.	20 mdp	\$12,753	10% tope \$50,000	Hospitales de red	No	\$447,145.10
Axxa Seguros S.A. de C.V.	20 mdp	\$15,000	10% tope \$30,000	Hospitales de red	No	\$591,548.87
Seguros Sura S.A de C.V.	3 mdp por evento	\$5,000	10% tope \$30,000	Hospitales de red	Si	\$473,280.00

Acto seguido, Los integrantes del Comité, procedieron a realizar un análisis de las propuestas con que se cuenta en el presente procedimiento de adquisición, que resultaron solventes y jurídicamente viables, por haber cumplido todos los requisitos de las **"Bases para la Adjudicación del Seguro de Gastos Médicos Mayores"**, siendo estas las empresas **Aseguradora Monterrey, La Latinoamericana, S.A. de C.V. y la Aseguradora SURA, S.A. de C.V.**, **decidiendo los integrantes de este Comité por unanimidad no considerar la propuesta de la aseguradora Axxa S.A. de C.V.**, lo anterior en virtud de que dicha propuesta económica por **\$591,548.87** (Quinientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 87/100, M.N.) IVA incluido, **excede el techo financiero** presupuestado para este procedimiento de contratación que fue de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100, M.N.)-----

Enseguida, los integrantes de este Comité procedieron a razonar las tres propuestas restantes, ello a efecto de decidir a qué empresa se adjudicará la prestación del servicio de seguro de gastos médicos mayores y, de manera particular, se tomó en consideración lo siguiente:

I.- Las propuestas presentadas por las empresas Monterrey, SURA y La Latinoamericana cumplieron con los requisitos exigidos en las **"Bases para la Adjudicación del Seguro de Gastos Médicos Mayores"**, y asimismo sus propuestas económicas se encuentran dentro del techo financiero disponible para la adquisición del servicio, por lo que se cumple con la prevención del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que en su fracción IV, establece que **"Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes"**. -----

II.- Se toma en consideración que las propuestas técnicas de las tres empresas son muy similares, en cuanto a que cumplieron con la entrega de la documentación legal que les fue requerida, sin embargo en lo que toca a la oferta técnica las empresas Seguros Monterrey y La Latinoamericana no ofrecen dar cobertura plena a las preexistencias, circunstancia que resulta de la mayor relevancia para el Tribunal, pues los servidores públicos del mismo, si presentaran padecimientos preexistentes, no tendrían la atención médica, que es el objetivo mismo del aseguramiento, por ello los integrantes de este Comité consideran que la empresa que mejor cobertura y seguridad ofrece para el Tribunal es la de la empresa **Seguros Sura, S.A de C.V.**, sin que importe para ello que la suma asegurada que ofrece la misma sea de tres millones de pesos, pues si bien esta suma es menor a la ofrecida por las otras dos empresas en mención, la suma de 3 millones de pesos no es un tope total, sino la suma asegurada por evento, lo que se considera suficiente y aceptable. -----

III.- Asimismo este comité tomó en consideración que Seguros Sura, S.A de C.V., ofrece mejores condiciones para los trabajadores del Tribunal al ofrecer un deducible mucho más bajo que el resto de postores, siendo esto deseable, pues exige un desembolso mucho más accesible para los servidores públicos del Tribunal en caso de siniestro.-----

En base a las anteriores consideraciones, **se procedió a votar el punto por los integrantes del Comité, resultando aprobado por unanimidad** que se adquiriera el seguro de gastos médicos mayores a la empresa **Seguros Sura, S.A de C.V** esto por el costo ofertado de **\$473,280.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100, M.N.) IVA incluido**, lo anterior en atención a que esta oferta cumple con las características del servicio solicitadas, así como por ofrecer las mejores condiciones de oportunidad, calidad y precio, con cobertura para los 43 servidores públicos del Tribunal. En consecuencia de lo anterior, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de sus áreas auxiliares, realice las acciones necesarias para formalizar la contratación del seguro y asimismo, a efecto de evitar costos extras de financiamiento, y en razón de que la oferta seleccionada es de contado, se autoriza e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Tribunal, para que, a través de sus Coordinaciones, efectúe el pago del costo de la póliza en una sola exhibición, misma que deberá iniciar su vigencia a partir del día 1 de julio del presente año.-----

Acto seguido la Magistrada Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si existían asuntos generales que tratar, manifestando los integrantes del Comité que no tenían otro asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para dejar constancia de su contenido y acuerdos tomados, firmando la misma los integrantes que intervinieron en la misma y que así quisieron hacerlo, dejándose constancia que la firma del Contralor Interno en la presente acta no implica que este haya intervenido en las decisiones tomadas por el Comité, pues su intervención en el mismo es únicamente en su carácter de Asesor, a fin de preservar sus atribuciones de verificación y fiscalización. -----

La Presidenta del Comité


Dennise Adriana Porras Guerrero
Magistrada Presidenta

La Vicepresidenta del Comité

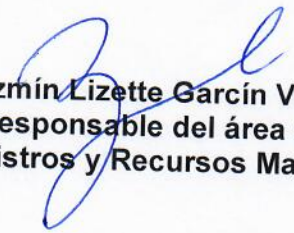

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

El Vicepresidente del Comité



Magistrado Rigoberto Garza de Lira

La Secretaria Técnica del Comité

El Presidente Suplente del Comité



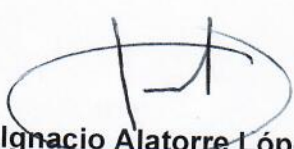
Yazmin Lizette Garcin Vertti
Responsable del área de
Suministros y Recursos Materiales



Lic. César Jesús Porrás Flores,
Secretario Ejecutivo

El Vocal del Comité

El Asesor del Comité




C.P. Ignacio Alatorre López
Responsable del área de Recursos
Financieros



C.P. Héctor David Salazar Alonso
Titular del Órgano Interno de
Control del Tribunal Electoral

El suscrito Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral del Estado, CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión número CAASTEESLP/006/2021, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 24 veinticuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno. -----

1



LICENCIADO CÉSAR JESÚS PORRAS FLORES
SECRETARIO EJECUTIVO

Dr. [Name] - [Title]

Dr. [Name] - [Title]

[Signature]

[Signature]

[Text]

[Text]

[Signature]

[Signature]

[Faint text block]

[Text]

[Signature]